

DECRETO 1729 DE 2000

(septiembre 8)

por el cual se realizan unas incorporaciones en la planta de personal

de la Superintendencia de Valores.

El Ministro de Justicia y del Derecho, Delegatario de funciones Presidenciales conferidas mediante el Decreto número 1676 del 1° de septiembre de 2000, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar en la planta de personal de la Superintendencia de Valores establecida mediante el decreto 1610 del 23 de agosto de 2000, a los siguientes funcionarios:

Nombre	Cédula	Código	Grado	Cargo
--------	--------	--------	-------	-------

Despacho del Superintendente

de Valores

Jorge Gabriel Taboada Hoyos	19426206	0030	-	Superintendente
-----------------------------	----------	------	---	-----------------

Despacho del Superintendente

Delegado para Emisores

Alvaro Miguel Navas Patrón	79267865	0110	19	Superintendente Delegado
----------------------------	----------	------	----	--------------------------

Despacho del Superintendente

Delegado para Promoción

y Desarrollo del Mercado

Luis Alfonso Torres Castro 19060462 0110 19 Superintendente Delegado

Despacho del Superintendente

Delegado para Inspección

y Vigilancia

Fernando Melo Acosta 79340433 0110 19 Superintendente Delegado

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Federico Rengifo Vélez.